



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 03/2018, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2018, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio de 2017 para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13200 Policía Local	22103 Combustible y carburantes	60,12 €
15100 Urbanismo	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	86,88 €
15100 Urbanismo	22103 Combustible y carburantes	334,00 €
15320 Vías Públicas	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Natur.	86,15 €
16100 Abast. Agua Pot.	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Natur.	116,96 €
16400 Cementerio	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Natur.	128,87 €
31100 Protección Salubridad	2269906 Control y Salubridad Dependencias	174,85 €
16100 Abast. Agua Pot.	21000 Rep. Infraestr. y Bienes Natur.	2,94 €
23101 Centro de la Mujer	21200 Rep. Edificios y Otras Construcciones	26,50 €
23105 Vivienda de Mayores	22110 Productos de limpieza y Aseo	16,24 €
23106 Centro de Día	22103 Combustible y carburantes	72,81 €
31100 Protección Salubridad	2269906 Control y Salubridad Dependencias	524,55 €
23105 Vivienda de Mayores	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	108,90 €
23106 Centro de Día	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	1.180,10 €
23107 Centro de Discapacitados	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	60,25 €
31100 Protección Salubridad	2269906 Control y Salubridad Dependencias	349,70 €
32601 Ludoteca	22100 Energía Eléctrica	18,39 €
33401 Escuela de Música	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	24,20 €
34200 Campo de fútbol, Polid.	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	24,49 €
34201 Piscina	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	210,87 €
34201 Piscina	21600 Rep. Equipos Procesos de Información	716,93 €
92900 Juzgados de Paz	21600 Rep. Equipos Procesos de Información	186,71 €
31100 Protección Salubridad	2269906 Control y Salubridad Dependencias	174,85 €
15100 Urbanismo	22103 Combustible y carburantes	93,34 €
16300 Limpieza Viaria	22103 Combustible y carburantes	103,00 €
16500 Alumbrado Público	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	28,14 €
17100 Parques y jardines	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	1.820,13 €
17100 Parques y jardines	22103 Combustible y carburantes	1.349,32 €
31100 Protección Salubridad	2269906 Control y Salubridad Dependencias	390,23 €
32300 Enseñanza Infantil y Prim	21200 Rep. Edificios y Otras Construcciones	30,25 €
32300 Enseñanza Infantil y Prim	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	25,45 €
32300 Enseñanza Infantil y Prim	22110 Productos de limpieza y Aseo	13,69 €
33210 Biblioteca	22001 Prensa, revista y otras publicaciones	21,50 €
33400 Casa de la Cultura	2260901 Actividades Culturales	1.779,36 €
33400 Casa de la Cultura	23120 Del personal no directivo	226,80 €
17100 Parques y jardines	22110 Productos de limpieza y Aseo	40,35 €
32300 Enseñanza Infantil y Prim	22110 Productos de limpieza y Aseo	85,08 €
33400 Casa de la Cultura	22110 Productos de limpieza y Aseo	244,73 €
33701 Centro de la Juventud	22110 Productos de limpieza y Aseo	82,09 €
33800 Festejos Populares	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Utillaje	338,45 €
34200 Campo de fútbol, Polid.	22110 Productos de limpieza y Aseo	87,10 €
92000 Administración Gral	22110 Productos de limpieza y Aseo	22,75 €
	TOTAL	11.468,02 €

Financiación: Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Junto con el anuncio de exposición se publican las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y no solo la modificación resumida por capítulos como se exige preceptivamente, tanto a efectos de facilitar una mayor transparencia como a los efectos de tener por cumplido lo determinado en el artículo 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones a dicha modificación

Sonseca, 29 de junio de 2018.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-3411